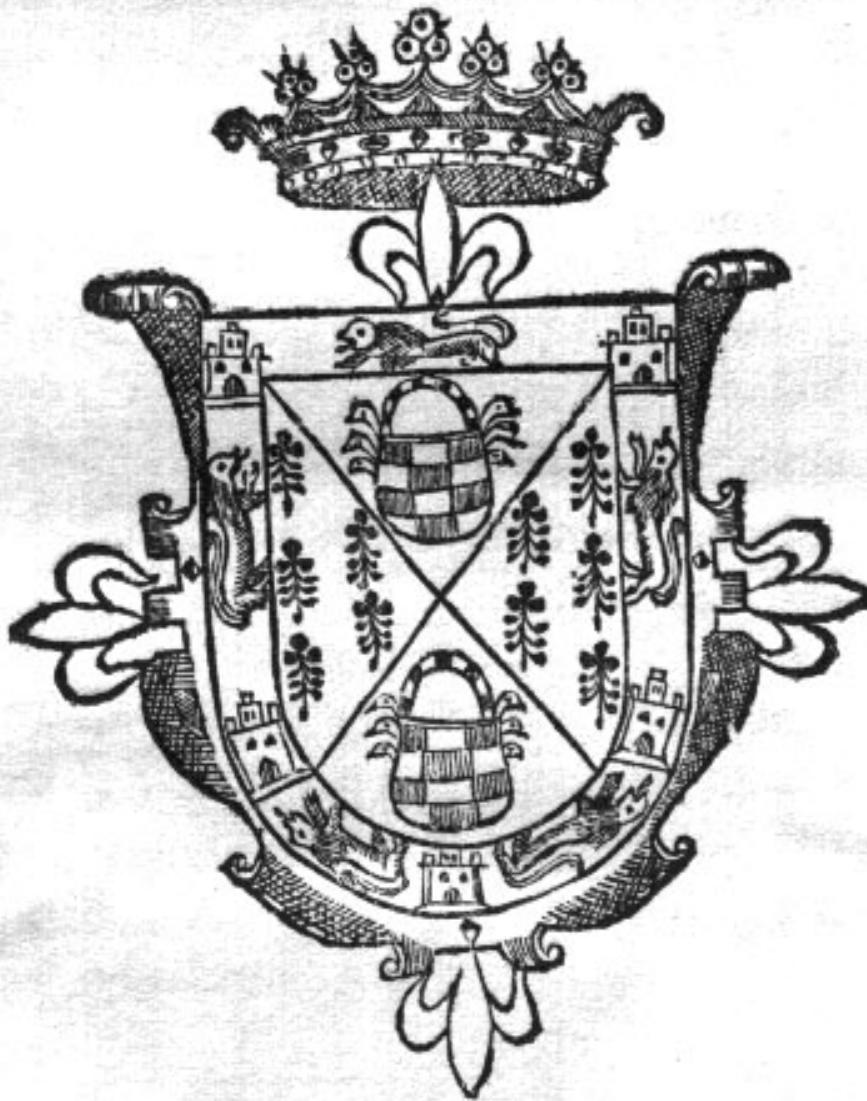


DISCURSO DE LA CAMPANA DE VILLILLA.

*DEDICADO AL EXCELENTISSIMO
señor Conde, Duque, Gran Canciller, &c.*

Por el Doctor D. Juan de Quiñones.



CON PRIVILEGIO.

En Madrid, Por Juan Gonzalez, año 1625.



Se don Gabriel de Henao

Suma del priuilegio.

Tiene priuilegio por diez años el Doctor don Juan de Quiñones, para imprimir este libro intitulado, Discurso de la campana de Vililla, sin que otra persona le pueda imprimir sin su licencia, so las penas en el dicho priuilegio contenidas, despachado por D. Sebastian de Contreras, en Madrid a 22. días del mes de Octubre de 1625. años.

Suma de Tassa.

Està tassado este libro por los señores del Consejo a cinco maravedis cada pliego, como consta de su tassa, despachada en el oficio de don Fernández de Vallejo, en Madrid a 19. de Octubre de 1625. años.

Fè de erratas.

Este libro intitulado, Discurso de la campana de Vililla, està bien y fielmente impreso, y concuerda con su original, excepto a fojas 9. que dice dos veces, en quanto son artificiales, en Madrid a 28. de Octubre de 625.

Doctor Pedro de Aranda.



DISCURSO



VCHOS Autores assinaturales de Espa
ña, como de otras na
ciones, hazen relaciō
y memoria de la cam
pana de Vililla; algu
nos porque lo hallaron escrito en
otros, y no hizieron mas de referir
lo que aquellos dixeron: Vairo dixo
estas palabras: *En los Reynos de Espa
ña, en un pueblo llamado, Vililla, de la
Diocesis de Zaragoça, ay una campa
na que llaman del milagro, esta, algu
nos meses antes que suceda en la Chris
tiandad alguna cosa aduersa, se toca
ella misma, sin que nadie la taña, y yo*
A pro-

Vairus de Fassini lib.
2.C. 14. in Regn. His
paniae, in oppido Vi
lilla nuncupato Cæ
saraugustanæ diœc
sis, Campana quædā
est, quam miraculo
rum appellant, hæc
per aliquot meses,
antequā aliquid ad
uersi in Christiana
Republica contin
gat, ex se ipsa nem
ine impellente pulsat
ur, cuius rei testimo
nium per publicos
Tabelliones, testi
bus plurimis adhibi
tis, hisce oculis ego
met legi, præter fi
de, quam de eadem